



**CONSEJO ESTATAL
DE EVALUACIÓN**

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2014
(PAE 2014)**



Antecedentes

Con la finalidad de dar seguimiento al requerimiento de información por parte del CONAC mediante oficio: CONAC/Secretaría Técnica-A-0035/2014; y cumplir con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15 de la LGCG, para implementar el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados al Estado de Tabasco.



La evaluación del desempeño para Entes Públicos con recursos federales, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 54, de acuerdo a la fracción IV, del art. 46.



El propósito, es informar a las unidades responsables (UR) el inicio formal de la evaluación, así cómo hacer la entrega oficial de los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones y de los términos de referencia.



La evaluación de programas se dividen en cinco tipos:

1) **De consistencia y resultados:** en ellas se analiza el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

2) **de indicadores:** aquí se analiza mediante trabajo en campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

3) **de procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo su procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

4) **de impacto:** identifica el cambio en los en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;

5) **específica:** son aquellas evaluaciones no comprendidas en el lineamiento y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.



Términos de Referencia (TdR) para Evaluaciones

¿Qué son los términos de referencia?

Los **TdR** establece una definición clara hacia donde debe ir dirigida la evaluación que deben realizar los Entes Públicos.

El responsable de la elaboración de los TdR es el mismo Ente responsable, que identifica la necesidad de los servicios a contratar.

Las evaluaciones deben ser llevadas a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales

En su capítulo I de los tipos de evaluación, del título tercero referente al tipo de evaluaciones, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones en su numeral II



Así mismo, y de conformidad con el artículo 28 fracción V del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2013**, se menciona que el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.



**Programa de Evaluación 2014
Programas Federales
Ejercicio 2013**

Dependencia	Ramo	Modalidad Pp	Nombre del Programa	Tipos de Evaluación
Secretaría de Educación	33	E FAEB	Prestación de Servicios Públicos	De consistencia y resultados
Desarrollo Integral de la Familia	33	E FAM	Prestación de Servicios Públicos	De consistencia y resultados
Procuraduría General de Justicia	33	M FASP	Actividades de Apoyo	De consistencia y resultados
Seguridad Pública	33	E M FASP	Prestación de Servicios Públicos Actividades de Apoyo	De consistencia y resultados
Secretariado Ejecutivo	33	P M FASP	Planeación y Políticas Públicas Actividades de Apoyo	De consistencia y resultados
Tribunal Superior	33	E M FASP	Prestación de Servicios Públicos Actividades de Apoyo	De consistencia y resultados
CONALEP	33	E FAETA	Prestación de Servicios Públicos	De consistencia y resultados
Secretaría de Desarrollo Social	33	E F FISE	Prestación de Servicios Públicos Promoción y Fomento	De consistencia y resultados

Criterio de selección de programas:

Irrefutabilidad.- son aquellos obligados y mandatados por la ley



Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.



Recomendación

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.



CONSEJO ESTATAL
DE EVALUACIÓN

Para lo cuál, se establece la siguiente calendarización de entrega, en el cuál se indica como límite el mes de diciembre de 2014



No.	Actividad	Plazo o Fecha Límite	Producto Entregable
1	Realización de los Términos de Referencia conforme a las necesidades de los servicios a contratar	21 de Agosto 2014	TdR
2	Contratación de Evaluadores Externos	29 de Agosto 2014	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos
3	Informe de avances y seguimiento de la evaluación	30 Septiembre 23 Octubre 2014	Informe de Avances
4	Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del cumplimiento de los TdR	Del 26 de Noviembre al 13 de Diciembre 2014	Constancia de conformidad y de liberación
5	Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados al Estado de Tabasco	16 de Diciembre 2014	Informe de la Evaluación Externa
6	Difusión del informe final y del formato, a través de las páginas de internet de los entes.	17 de Diciembre 2014 al 9 de Enero 2015	Informe y formato en las páginas de internet